

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3397

Santiago de Cali, Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2016-00807-00

Surtido el trámite previsto en el Art. 566 del CGP; se procede a fijar fecha, para que tenga lugar la audiencia de adjudicación, requiriendo a la liquidadora designada, para que, en el término de diez días, contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a aportar el proyecto de adjudicación.

Por otra parte, allega el deudor insolvente a través de su apoderado judicial, "*SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS PRACTICAS POR LIBRANZAS SOBRE EL SUELDO DEL DEUDOR A PARTIR DE LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO*", escrito que se pondrá en conocimiento de la parte interesada para lo de su cargo, advirtiéndole que tal solicitud será resuelta en la audiencia.

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día 09 del mes marzo del año 2023 a las 2.00pm, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, según lo dispuesto en el Art. 568 del CGP.

SEGUNDO: REQUERIR a la liquidadora designada, para que en el término de diez (10) contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue al despacho proyecto de adjudicación.

Envíese la presente providencia a la liquidadora MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, al correo electrónico marthacarbelaezb@hotmail.com

TERCERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO el escrito allegado por el deudor insolvente, para que obre en el plenario y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA

MEMORIAL | PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE | Deudor WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL | Rad. 2016-00807

Guillermo León Toro García <guillermotogar@gmail.com>

Mié 14/09/2022 16:28

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: william.faukel@correounivalle.edu.co <william.faukel@correounivalle.edu.co>; Adriana Ramos Garbira <adrianaramos2002@yahoo.com>; gerencia@fetrabuv.com <gerencia@fetrabuv.com>; Internet División Jurídica Bogotá <djuridica@bancodeoccidente.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@tuya.com.co>; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>

Señores Juzgado 02 Civil Municipal de Cali,

Adjunto a este correo electrónico remitimos para el trámite de la referencia un memorial contentivo de varias solicitudes que serán de conocimiento de este despacho. Agradecemos se confirme su recibido y adecuada visualización.

ASUNTOS: I. SOLICITUD DE ENTREGA DE APORTES ANTE FETRABUV | II. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS POR LIBRANZA

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

RADICACIÓN: 2016-00807

DEUDOR: WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL

En aras de acreditar las cargas procesales fijadas por la Ley 2213 de 2022, se remite copia a los correos electrónicos de los acreedores, especialmente de FETRABUV.

Con cortesía,

GUILLERMO LEÓN TORO GARCÍA

Abogado y Economista

guillermotogar@gmail.com

Cel. (+57) 317 746 7287

La información contenida en este mensaje es confidencial y privada, y se encuentra protegida bajo la reserva profesional del abogado

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2022.

Señor

DONALD HERNAN GIRALDO SEPULVEDA
JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTOS:	I. SOLICITUD DE ENTREGA DE APORTES Y AHORROS ANTE FETRABUV
	II. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS POR LIBRANZA
REFERENCIA:	PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
	PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICACIÓN:	2016-00807
DEUDOR:	WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL

Respetado señor juez,

En mi condición de apoderado judicial del señor **WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL**, deudor al interior del proceso de liquidación patrimonial de la referencia, me permito presentar comedidamente las solicitudes que se concretan al interior de este documento.

I. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INEMBARGABILIDAD Y ENTREGA DE LOS APORTES Y AHORROS DEL DEUDOR ANTE FETRABUV

- 1.1. En el escrito de solicitud de apertura de negociación de deudas se relacionaron como activos del **DEUDOR**, además de sus bienes de uso doméstico, las sumas dinerarias de su propiedad que se encontraban bajo resguardadas por el **FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE FETRABUV** (NIT. 890.312.775-8) (en adelante "**FETRABUV**"), entidad acreedora relacionada en el trámite. En efecto, en virtud de la calidad de asociado que ostentaba el señor **WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL**, era titular de una cuenta donde se depositaban sus aportes sociales, de una cuenta de ahorro permanente y de una cuenta de ahorro, cuyos valores para mediados de julio del año 2016 eran iguales a \$13.626.800, \$8.856.497 y \$44.424, respectivamente. Para enero de 2022, la cuenta de aportes sociales reportaba un valor acumulado igual a \$15.045.643. Por su parte, para diciembre de 2021, la cuenta de ahorro permanente y la cuenta de ahorro regular del deudor tenían respectivamente las sumas de \$9.577.918 y \$53.136.
- 1.2. En este escenario, los aportes sociales y dineros dispuestos por concepto de ahorro ante **FETRABUV** son de propiedad **exclusiva** del deudor. Como lo refirió la Corte Constitucional en la sentencia C-284 de 2017, el principio de solidaridad que rige la actividad cooperativa implica la responsabilidad compartida al momento de ofrecer bienes y servicios que proporcionen bienestar común a sus asociados, a sus familias y a los miembros de la comunidad en general¹. De modo que la entidad cooperativa, para el caso **FETRABUV**, podría relacionar los aportes sociales y los montos por concepto de ahorro permanente como parte de su patrimonio pero, en realidad, dichos activos pertenecen al asociado. En efecto, la entidad cooperativa solamente conserva la tenencia de los aportes realizados por el empleado, más esto no implica la transferencia de la propiedad sobre los

¹ Corte Constitucional, Sala Plena, sentencia C-284, may. 3/2017, exp. D-11681, M.P. Iván Humberto Escrucería Mayolo.

misimos a la entidad. Como lo indicó la Corte Constitucional en la sentencia T-274 de 2000², si bien la ley autoriza a las cooperativas para que regulen y reglamente la forma de devolución de los aportes a los asociados que deciden retirarse, también obliga a la entidad a reembolsar el total de los montos entregados por el asociado, dado que son de su propiedad.

- 1.3. En lo que respecta a la calidad de los activos referidos, el artículo 16 del Decreto 1481 de 1989 consagra que los dineros entregados por el asociado por concepto de aportes sociales y ahorro permanente “son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros” (resaltado propio). En consecuencia, a través de una interpretación armónica con el artículo 565.4 del Código General del Proceso, dichos activos si bien fueron relacionados en la solicitud de apertura del trámite de negociación de deudas por el **DEUDOR**, no pueden estimarse como activos integrantes de una masa liquidatoria, puesto que pertenecen exclusivamente al deudor y no serán objeto adjudicación.
- 1.4. En este escenario, el día 16 de diciembre de 2022, el señor **WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL** se retiró de **FETRABUV** con ocasión de los descuentos y libranzas forzosas que le eran practicadas sobre su salario para el pago de los créditos a favor de la entidad cooperativa (tal como se discutirá en el siguiente apartado de este escrito). Sin embargo, parece que **FETRABUV** efectuó la compensación de las obligaciones que fueron relacionadas en este proceso de liquidación con las sumas dinerarias que eran de propiedad del **DEUDOR** por concepto de ahorro y aportes sociales; pues, este último no ha recibido ningún recurso por concepto de devolución y retiro.
- 1.5. Como las normas dispuestas en el actual régimen de insolvencia guardan prelación legal respecto de cualquier otra norma que le sea contraria o ambigua (artículo 576 del Código General del Proceso), en el proyecto de inventario y adjudicación que presente el (la) liquidador(a) designado(a) y durante la audiencia de adjudicación este despacho deberá tener por inembargables las sumas dinerarias que se encuentran bajo la custodia de **FETRABUV** y deberá entregárselas directamente al **DEUDOR**. No podrán adjudicarse a favor de los acreedores relacionados para el pago de sus créditos, así como tampoco podrá la entidad cooperativa compensarlos con sus obligaciones³.
- 1.6. Por lo anterior, se **SOLICITA** respetuosamente a este despacho que **TENGA POR INEMBARGABLES** los dineros que por concepto de ahorro y aportes sociales tenía **FETRABUV** en favor de **DEUDOR** el 16 de diciembre de 2022, cuando este solicitó su retiro como asociado. Ergo, se **ORDENE** a dicha cooperativa poner a disposición de este despacho dichas sumas dinerarias con su depósito o consignación en la cuenta de ahorros respectiva del Banco Agrario de Colombia S.A.

II. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS PRACTICAS POR LIBRANZA SOBRE EL SUELDO DEL DEUDOR A PARTIR DE LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO

- 2.1. Al margen de lo indicado en el apartado anterior, como es de conocimiento de este despacho, finalizando el año 2016 el señor **WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL** culminó por fracaso el trámite de negociación de deudas, de acuerdo con el actual régimen de insolvencia. Así, el expediente fue sometido a reparto ante los juzgados civiles municipales de Santiago de Cali, correspondiéndole a este el conocimiento del proceso de liquidación patrimonial. Mediante la

² Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión, sentencia T-274 mar. 9/2000, exp. T-261870 y T-261875 (acumulados), M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

³ “si bien se tiene que el Decreto 1481 de 1989, art. 16, determina que los aportes y los ahorros quedaran afectados desde su origen a favor del fondo de empleados como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste, para lo cual el fondo podrá efectuar las respectivas compensaciones, no es menos cierto que tal facultad le queda vedada cuando el asociado se encuentra en el trámite de insolvencia, pues como bien se sabe, este tipo de compensaciones ésta prohibida, lo que conlleva a que no puede a mutuo propio la entidad acreedora realizarla”. Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal de Cali, auto interlocutorio 1420, jul. 18/2019, rad. 2018-00334.

providencia 28 de febrero de 2017, la cual fue debidamente notificada por estados el 1 de marzo, se declaró su apertura y se comenzaron a adelantar las respectivas gestiones.

- 2.2. Si bien el día 30 de enero de 2020, a través del auto interlocutorio 157, este despacho decidió dar por terminado el proceso de forma anticipada al estimar que existía una causal denominada “*ausencia absoluta de bienes que adjudicar a los acreedores*”; la Sala de Decisión Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali por medio de la sentencia de tutela de segunda instancia del 10 de marzo de 2022 (rad. 2022-00025-01, M.P. Flavio Eduardo Córdoba Fuertes) dejó sin efecto el mencionado auto interlocutorio 157 así como todas las providencias que dependían de él.
- 2.3. Por tanto, debe entenderse que el proceso de liquidación patrimonial del aquí **DEUDOR** ha tenido vigencia continua desde la providencia del 28 de febrero de 2017, sin ningún tipo de interrupción o suspensión de sus efectos. Especialmente, aquel consagrado en los artículos 564.5, 565.1 y 565.2 del Código General del Proceso, respecto a que no pueden efectuarse pagos de ninguna clase en favor de los acreedores por las obligaciones relacionadas en el proceso de liquidación (dado que estas penden de la suerte del mismo). De hecho, cualquier operación que implique un pago o cancelación, donde participe o no la voluntad del **DEUDOR**, “*serán ineficaces de pleno derecho*”.
- 2.4. En armonía con el artículo 897 del Código de Comercio, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia ha concluido que la *ineficacia de pleno derecho*, también denominada *ineficacia liminar*, es una figura que pretende sancionar las irregularidades, imperfecciones o deficiencias de los negocios o actos jurídicos, diferente a la inexistencia, nulidad, anulabilidad o inoponibilidad. Pero, “*bien pueden atribuirse(le) las secuelas propias de la nulidad absoluta* (artículo 1746 del Código Civil)”⁴. Esto implica las respectivas restituciones mutuas a fin de retornar a las partes en el estado en que se encontraban antes del acto que afectó su situación jurídica.

⁴ “Los análisis han discurrido con particular énfasis en las teorías sobre los requisitos de existencia y validez, así como las distintas figuras que se generan ante la ausencia o las dificultades de dichos requisitos, que no ha sido tema pacífico en la tradición del derecho privado heredero de la familia romanista, por lo cual, el estudio de la denominada ineficacia, entendida esta palabra en su sentido genérico y comprensivo de las nulidades, rescisión u otras crisis negociales, no parece agotado, de manera que, sin abandonar el derecho comparado y su indudable ayuda, ante las significativas diferencias que acontecen, «si se pretende comentar un sistema u ordenamiento jurídico concreto, en nuestro caso el derecho colombiano, hay que atenerse ante todo a las soluciones positivas que dicho sistema ofrece,...». Concerniente a este asunto, es pertinente destacar que aparte del aludido concepto genérico de la ineficacia, el Código de Comercio de 1971 consagró una particular figura que denominó ineficacia de pleno derecho, o simple ineficacia, que además de contemplarla en varias normas específicas (v. g., arts. 110-4, 122, 190, 366, 390, 433, 1203, 1210, 1244, 1613), le fijó sus contornos generales de esta manera: «Cuando en este código se exprese que un acto no produce efectos, se entenderá que es ineficaz de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial». Estatutos posteriores, entre los que cabe recordar las leyes 222 de 1995, 226 de 1995 y 1116 de 2006, disciplinan otros eventos de especial ineficacia negocial. La adopción de esa nueva ineficacia por el legislador colombiano, para sancionar irregularidades de los actos o negocios jurídicos comerciales, tuvo su fuente irrefutable en el deseo de prever un mecanismo más ágil, que no requiera decisión judicial para ser reconocida, a diferencia de la nulidad (art. 1746 del C.C.). Pudo tener algo de inspiración en comentaristas del Código Civil italiano de 1942, porque en ese ordenamiento, aparte de las nulidades, se previeron formas de ineficacia, cuando «el negocio no produce su normal efecto por algún obstáculo (negativo, o positivo) de carácter extrínseco que lo hace (ipso iure) inidóneo para operar». En el derecho nacional la concepción de la figura entraña una forma radical de carencia de efectos del negocio de que se trate, de modo que, aparte de las similitudes o diferencias entre los sistemas jurídicos, lo cierto es que según la reglas aquí imperantes, la expresión de ineficacia, que antes poseía un significado genérico y comprensivo de las diferentes formas de invalidez o crisis del negocio jurídico, pasó a contemplarse como una forma concreta de fracaso del mismo. Y no han faltado las discusiones en cuanto a la naturaleza jurídica de esa nueva categoría, pues como lo hizo ver el Tribunal, algunas de las varias tesis la consideran como una forma de nulidad que no requiere declaración judicial, que por eso deben aplicársele en lo pertinente las normas que gobiernan esta última, sobre todo cuando el motivo de ineficacia contemplado en la norma respectiva, es causal de nulidad en otras hipótesis comerciales o civiles. A lo que se agrega que la legislación comercial dejó sin asentar una regulación especial sobre la manera en que deben reconocerse los presupuestos de la ineficacia, si es necesario instar la intervención judicial por la negativa de las partes a aceptarla; como tampoco fijó unos derroteros para la aplicación de sus consecuencias o restituciones cuando se ejecutaron prestaciones en desarrollo del negocio que luego se reconoce como ineficaz. Razones todas por las que hay posturas conforme a las cuales la ineficacia es igual, o se asimila, a la nulidad, y o cuando menos se le deben aplicar las mismas normas de esta. 5.2. Realizada la anterior delimitación temática y volviendo al caso, dable es colegir que el parecer hermenéutico del sentenciador no cayó en desatino de juicio al emplear el artículo 1525 del Código Civil en la ineficacia que reconoció, porque se apoyó en el sistema regulatorio de las sanciones contractuales del derecho privado nacional, del cual puede deducirse que a la ineficacia de pleno derecho dispuesta en el artículo 897 del estatuto mercantil y prevista en normas especiales, bien pueden atribuirse las secuelas propias de la nulidad absoluta, sobre todo cuando su razón legal en un caso concreto, coincide con una causal de esa particular

- 2.5. Para el caso, tras la terminación anticipada del presente proceso de liquidación patrimonial por el auto interlocutorio 157 del día 30 de enero de 2020, la entidad acreedora **FETRABUV**, en su calidad de beneficiaria conforme con la Ley 1527 de 2012, solicitó a la entidad pagadora del salario mensual del señor **WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL** para que le practicara descuentos bajo la modalidad de libranza desde el mes de agosto de 2021 y hasta el mes de agosto de 2022. De hecho, el día 21 de enero de 2022, **FETRABUV** certificó la práctica de descuentos o libranzas del salario para obtener el pago de las obligaciones vigentes del **DEUDOR**. Como puede constatarse en los desprendibles que acompañan este escrito, así como en el cuadro gráfico a continuación que lo resume, la compañía ha realizado (y pretende continuar haciéndolo) pagos a sus obligaciones relacionadas en el proceso, de forma unilateral (sin autorización o anuencia del **DEUDOR**) y por medio de libranzas que alcanzan la suma total de **\$10.050.704**.

DESCUENTOS PRÁCTICADOS POR FETRABUV			
#	FECHA DE LA OPERACIÓN	CONCEPTO	MONTO DE LA OPERACIÓN
1	31-oct-21	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 71.792,00
2	15-nov-21	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 451.389,00
3	30-nov-21	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 1.000.000,00
4	5-dic-21	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 2.050.000,00
5	15-dic-21	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 761.490,00
6	31-dic-21	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 728.076,00
7	15-ene-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 387.403,00
8	15-feb-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 761.491,00
9	28-feb-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 402.074,00
10	31-mar-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 388.351,00
11	15-abr-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 387.403,00
12	15-may-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 387.403,00
13	31-may-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 387.403,00
14	15-jun-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 387.403,00
15	30-jun-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 387.403,00
16	15-jul-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 387.403,00
17	31-jul-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 387.403,00
18	31-ago-22	"4028 DEDUCCIÓN ENTIDAD - FETRABUV"	\$ 336.817,00
SUBTOTAL			\$ 10.050.704,00

- 2.6. Por lo anterior, se **SOLICITA** respetuosamente a este despacho que **DECLARE INEFICACES** todas las operaciones de descuento o libranzas practicadas por **FETRABUV** que anteriormente fueron descritas, así como aquellas que practique la entidad acreedora luego de la presentación de este memorial. Así, con tal declaratoria, **ORDENE** a la misma que **REINTEGRE** dichas sumas a la cuenta bancaria del **DEUDOR** (cuenta de ahorros núm. 230-565-79040-9 del Banco Popular S.A.) en un plazo prudente y **SUSPENDA** la práctica de libranzas sobre los salarios que devenga el **DEUDOR**. Incluso, en ánimo de cumplir con esto último, se **OFICIE** a la entidad pagadora (**UNIVERSIDAD DEL VALLE**, NIT. 890.399.010-6, calle 13 núm. 100-00 de Santiago de Cali, correos electrónicos: secretariageneral@correounivalle.edu.co y notificacionesjudiciales.juridica@correounivalle.edu.co) para que efectúe la suspensión de descuentos en favor de **FETRABUV**.

nulidad." Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, sentencia SC4654-2019, oct. 30/2019, rad. 1997-09465-01, M.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo.

III. ANEXOS

Se acompaña a este escrito los siguientes documentos:

- Anexo 1.** Desprendibles de pago de salarios del **DEUDOR** desde la primera quincena de agosto del año 2021 y hasta agosto del año 2022.
- Anexo 2.** Certificación con fecha del 21 de enero de 2022 emitida por **FETRABUV** acerca de los descuentos practicados contra el salario del **DEUDOR**.
- Anexo 3.** Estado de la cuentas de ahorro y aportes del **DEUDOR** ante **FETRABUV** a finales del año 2021 e inicios del año 2022.
- Anexo 4.** Solicitud de retiro del **DEUDOR** como asociado de **FETRABUV** con fecha del 16 de diciembre de 2021.

Con toda atención,



GUILLERMO LEÓN TORO GARCÍA
Apoderado Deudor



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 01/10/2021 15/10/2021

Periodo Q211001

Nomina Primera Quincena Octubre 2021

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,777,716.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	81,665.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,777,716.00	0.00		71,200.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,777,716.00	0.00		71,200.00
3014 COPAGO UNIVALLE	1,777,716.00	0.00		17,777.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		29,502.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	17,777.00	0.00		17,777.00

1,859,381.00

207,456.00

1,651,925.00

Neto

Total

1,651,925.00

Entidad Pago BANCO POPULAR
Porcentaje Retencion 0.00

Referencia 565790409

Abono De Nomina (si Es

2-7WF1J5XI

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 16/10/2021 31/10/2021

Periodo Q211002

Nomina Segunda Quincena Octubre 2021

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto		Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina					
1	SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,777,716.00	
120	SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	81,665.00	
3010	SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,777,716.00	0.00		71,100.00
3011	SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,777,716.00	0.00		71,100.00
3014	COPAGO UNIVALLE	1,777,716.00	0.00		17,777.00
3060	DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		29,501.00
4025	DEDUCCION ENTIDAD - COUNIVALLE	284,164.00	0.00		284,164.00
4027	DEDUCCION ENTIDAD - EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL	33,516.00	0.00		33,516.00
4028	DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV	71,792.00	0.00		71,792.00
4041	DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	17,777.00	0.00		17,777.00
				1,859,381.00	596,727.00
				1,262,654.00	Neto
Total		1,262,654.00			

Entidad Pago BANCO POPULAR
Porcentaje Retencion 0.00

Referencia 565790409

Abono De Nomina (si Es

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

2024-2034. ¡La vamos a lograr!

2-Q99Rau1h

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 01/11/2021 15/11/2021

Periodo Q211101

Nomina Primera Quincena Noviembre 2021

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre
Dependencia Titular
Tipo de vinculación

FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
MUSEO ARQUEOLOGICO
PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO		15.00	1,777,716.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE		15.00	81,665.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)		1,777,716.00		71,200.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)		1,777,716.00		71,200.00
3014 COPAGO UNIVALLE		1,777,716.00		17,777.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA		0.00		29,502.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV		451,389.00		451,389.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS		17,777.00		17,777.00

1,859,381.00

658,845.00

1,200,536.00

Neto

Total

1,200,536.00

Entidad Pago
Porcentaje Retencion

BANCO POPULAR
0.00

Referencia

565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

SARA - Sistema de administracion de gestion

Ver respaldos



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 16/11/2021 30/11/2021

Periodo Q211102

Nomina Segunda Quincena Noviembre 2021

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO		10.00	1,185,144.00	
14 INCAPACIDAD <=2 DIAS.		2.00	237,029.00	
16 INCAPACIDAD GENERAL <=90 DIAS		3.00	355,543.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE		10.00	54,443.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)		1,777,716.00		71,100.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)		1,777,716.00		71,100.00
3014 COPAGO UNIVALLE		1,777,716.00		17,777.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA		0.00		29,501.00
4025 DEDUCCION ENTIDAD - COUNIVALLE		284,164.00		38,177.00
4027 DEDUCCION ENTIDAD - EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL		33,516.00		33,516.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV		1,000,000.00		1,000,000.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS		17,777.00		17,777.00
			1,832,159.00	1,278,948.00
			553,211.00	Neto
Total		553,211.00		

Entidad Pago BANCO POPULAR
Porcentaje Retencion 0.00

Referencia 565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 01/12/2021 15/12/2021

Periodo Q211201

Nomina Primera Quincena Diciembre 2021

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO		15.00	1,777,716.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE		15.00	81,665.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)		1,777,716.00		71,200.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)		1,777,716.00		71,200.00
3014 COPAGO UNIVALLE		1,777,716.00		17,777.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA		0.00		29,502.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV		2,000,000.00		761,490.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS		17,777.00		17,777.00

1,859,381.00 968,946.00

890,435.00 Neto

Total 890,435.00

Entidad Pago BANCO POPULAR Referencia 565790409
Porcentaje Retencion 0.00

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 16/12/2021 31/12/2021

Periodo Q211202

Nomina Segunda Quincena Diciembre 2021

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO		15.00	1,777,716.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE		15.00	81,665.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)		1,777,716.00		71,100.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)		1,777,716.00		71,100.00
3014 COPAGO UNIVALLE		1,777,716.00		17,777.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA		0.00		29,501.00
4027 DEDUCCION ENTIDAD - EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL		33,516.00		33,516.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV		1,000,000.00		728,076.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS		17,777.00		17,777.00
			1,859,381.00	968,847.00
			890,534.00 Neto	
Total	890,534.00			
Entidad Pago	BANCO POPULAR	Referencia	565790409	
Porcentaje Retencion	0.00			

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 05/12/2021 05/12/2021

Periodo PN202112

PRIMA NAVIDAD NO DOCENTES

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
153 PRIMA NAVIDAD		12.00	4,147,254.00	
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV		2,050,000.00		2,050,000.00
			4,147,254.00	2,050,000.00
			2,097,254.00	Neto

Total 2,097,254.00

Entidad Pago BANCO POPULAR Referencia 565790409
Porcentaje Retencion 0.00

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

SARA - Sistema de administracion de gestion

Ver Respaldo



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 01/01/2022 1

Periodo Q220101

Nomina Primera Quincena Ene

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IG
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	De
Nómina				
1 SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,777,716.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	88,704.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,777,716.00	0.00		
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,777,716.00	0.00		
3014 COPAGO UNIVALLE	1,777,716.00	0.00		
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV	387,403.00	0.00		
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	17,777.00	0.00		

1,866,420.00

1,271,561.00 Neto

Total 1,271,561.00

Entidad Pago BANCO POPULAR
Porcentaje Retencion 0.00

Referencia 565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

2-Zdd7vT5Z

SARA - Sistema de administracion de gest



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 16/01/2022 30/01/2022

Periodo Q220102

Nomina Segunda Quincena Enero 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre
Dependencia Titular
Tipo de vinculación

FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
MUSEO ARQUEOLOGICO
PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,777,716.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	88,704.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,777,716.00	0.00		71,100.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,777,716.00	0.00		71,100.00
3014 COPAGO UNIVALLE	1,777,716.00	0.00		17,777.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		29,501.00
4025 DEDUCCION ENTIDAD - COUNIVALLE	1,158,945.00	0.00		1,099,679.00
4027 DEDUCCION ENTIDAD - EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL	36,000.00	0.00		36,000.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	1.00	0.00		17,777.00

1,866,420.00

1,342,934.00

523,486.00 Neto

Total 523,486.00

Entidad Pago
Porcentaje Retencion

BANCO POPULAR
0.00

Referencia

565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

2-wOVqOxZS

SARA - Sistema de administracion de gestion

Ver verpaido



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 01/02/2022 15/02/2022

Periodo Q220201

Nomina Primera Quincena Febrero 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO		15.00	1,777,716.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE		15.00	88,704.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)		1,777,716.00		71,200.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)		1,777,716.00		71,200.00
3014 COPAGO UNIVALLE		1,777,716.00		17,777.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA		0.00		29,501.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV		774,806.00		761,491.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS		1.00		17,777.00

1,866,420.00 968,946.00

897,474.00 Neto

Total 897,474.00

Entidad Pago BANCO POPULAR
Porcentaje Retencion 0.00

Referencia 565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

SARA - Sistema de administracion de gestion

Ver respaldo



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 16/02/2022 28/02/2022

Periodo Q220202

Nomina Segunda Quincena Febrero 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre
Dependencia Titular
Tipo de vinculación

FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
MUSEO ARQUEOLOGICO
PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO		15.00	1,777,716.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE		15.00	88,704.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)		1,777,716.00		71,100.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)		1,777,716.00		71,100.00
3014 COPAGO UNIVALLE		1,777,716.00		17,777.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA		0.00		29,502.00
4025 DEDUCCION ENTIDAD - COUNIVALLE		95,000.00		95,000.00
4027 DEDUCCION ENTIDAD - EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL		36,000.00		36,000.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV		402,074.00		402,074.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS		1.00		17,777.00
			1,866,420.00	740,330.00
			1,126,090.00	Neto

Total 1,126,090.00

Entidad Pago BANCO POPULAR
Porcentaje Retencion 0.00

Referencia 565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 16/03/2022 31/03/2022

Periodo Q220302

Nomina Segunda Quincena Marzo 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICONombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,777,716.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	88,704.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,777,716.00	0.00		71,100.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,777,716.00	0.00		71,100.00
3014 COPAGO UNIVALLE	1,777,716.00	0.00		17,777.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		29,502.00
4025 DEDUCCION ENTIDAD - COUNIVALLE	95,000.00	0.00		95,000.00
4027 DEDUCCION ENTIDAD - EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL	36,000.00	0.00		36,000.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV	388,351.00	0.00		388,351.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	1.00	0.00		17,777.00
			1,866,420.00	726,607.00
			1,139,813.00	Neto
Total		1,139,813.00		

Entidad Pago BANCO POPULAR
Porcentaje Retencion 0.00

Referencia 565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

2-NpiNwnV5

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 01/04/2022 15/04/2022

Periodo Q220401

Nomina Primera Quincena Abril 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,777,716.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	88,704.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,777,716.00	0.00		71,200.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,777,716.00	0.00		71,200.00
3014 COPAGO UNIVALLE	1,777,716.00	0.00		17,777.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		29,501.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV	387,403.00	0.00		387,403.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	1.00	0.00		17,777.00

1,866,420.00

594,858.00

1,271,562.00 Neto

Total

1,271,562.00

Entidad Pago BANCO POPULAR
Porcentaje Retencion 0.00

Referencia 565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

2-JEwfNwTD

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 01/05/2022 15/05/2022

Periodo Q220501

Nomina Primera Quincena Mayo 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,906,778.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	88,704.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,906,778.00	0.00		76,300.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,906,778.00	0.00		76,300.00
3014 COPAGO UNIVALLE	1,906,778.00	0.00		19,068.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		29,501.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV	387,403.00	0.00		387,403.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	1.00	0.00		19,068.00

1,995,482.00 607,640.00

1,387,842.00 Neto

Total 1,387,842.00

Entidad Pago BANCO POPULAR
Porcentaje Retencion 0.00

Referencia 565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

2-M2crhGAV

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 16/05/2022 31/05/2022

Periodo Q220502

Nomina Segunda Quincena Mayo 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre
Dependencia Titular
Tipo de vinculación

FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
MUSEO ARQUEOLOGICO
PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,906,778.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	88,704.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,906,778.00	0.00		76,300.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,906,778.00	0.00		76,300.00
3014 COPAGO UNIVALLE	1,906,778.00	0.00		19,068.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		29,502.00
4025 DEDUCCION ENTIDAD - COUNIVALLE	95,000.00	0.00		95,000.00
4027 DEDUCCION ENTIDAD - EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL	36,000.00	0.00		36,000.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV	387,403.00	0.00		387,403.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	1.00	0.00		19,068.00
			1,995,482.00	738,641.00
			1,256,841.00	Neto
Total		1,256,841.00		

Entidad Pago

BANCO POPULAR

Referencia

565790409

Porcentaje Retencion

0.00

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

2-PjF78WB7

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 01/06/2022 15/06/2022

Periodo Q220601

Nomina Primera Quincena Junio 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre
Dependencia Titular
Tipo de vinculación

FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
MUSEO ARQUEOLOGICO
PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,906,778.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	88,704.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,906,778.00	0.00		76,300.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,906,778.00	0.00		76,300.00
3014 COPAGO UNIVALLE	1,906,778.00	0.00		19,068.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		29,501.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV	387,403.00	0.00		387,403.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	1.00	0.00		29,393.00

1,995,482.00

617,965.00

1,377,517.00

Neto

Total

1,377,517.00

Entidad Pago

BANCO POPULAR

Referencia

565790409

Porcentaje Retencion

0.00

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

2-VsAOhe9K

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 16/06/2022 30/06/2022

Periodo Q220602

Nomina Segunda Quincena Junio 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,906,778.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	88,704.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,906,778.00	0.00		76,300.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,906,778.00	0.00		76,300.00
3014 COPAGO UNIVALLE	1,906,778.00	0.00		19,068.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		29,502.00
4025 DEDUCCION ENTIDAD - COUNIVALLE	95,000.00	0.00		95,000.00
4027 DEDUCCION ENTIDAD - EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL	36,000.00	0.00		36,000.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV	387,403.00	0.00		387,403.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	1.00	0.00		19,068.00
			1,995,482.00	738,641.00
			1,256,841.00	Neto
Total		1,256,841.00		

Entidad Pago BANCO POPULAR Referencia 565790409
Porcentaje Retencion 0.00

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

2-8rqUG5Fk

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 01/07/2022 15/07/2022

Periodo Q220701

Nomina Primera Quincena Julio 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICO

Nombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,906,778.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	88,704.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,906,778.00	0.00		76,300.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,906,778.00	0.00		76,300.00
3014 COPAGO UNIVALLE	1,906,778.00	0.00		19,068.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		29,502.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV	387,403.00	0.00		387,403.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	1.00	0.00		19,068.00

1,995,482.00

607,641.00

1,387,841.00 Neto

Total

1,387,841.00

Entidad Pago
Porcentaje Retencion

BANCO POPULAR
0.00

Referencia

565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

2-5KNfiqnQ

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 16/07/2022 31/07/2022

Periodo Q220702

Nomina Segunda Quincena Julio 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICONombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO	15.00	0.00	1,906,778.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	15.00	0.00	88,704.00	
133 PRIMA ANTIGUEDAD	138.00	0.00	5,262,707.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	7,169,485.00	0.00		286,800.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	7,169,485.00	0.00		286,800.00
3012 SOLIDARIDAD PENSIONAL (AFP - COLPENSIONES)	9,076,263.00	0.00		45,400.00
3013 SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBSISTENC (AFP - COLPENSIONES)	9,076,263.00	0.00		45,400.00
3014 COPAGO UNIVALLE	7,169,485.00	0.00		71,695.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		29,501.00
4025 DEDUCCION ENTIDAD - COUNIVALLE	4,358,927.00	0.00		4,358,927.00
4027 DEDUCCION ENTIDAD - EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL	36,000.00	0.00		36,000.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV	387,403.00	0.00		387,403.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	1.00	0.00		50,346.00

7,258,189.00

5,598,272.00

1,659,917.00

Neto

Vacaciones				
140 PRIMA VACACIONES	1.00	0.00	2,132,638.00	
145 VACACIONES	22.00	0.00	3,127,869.00	
151 BONIFICACION RECREACION	2.00	0.00	254,237.00	
3014 COPAGO UNIVALLE	3,127,869.00	0.00		31,279.00
3030 RESERVA APOORTE SALUD	3,127,869.00	0.00		125,200.00
3031 RESERVA APOORTE PENSION	3,127,869.00	0.00		125,200.00

5,514,744.00

281,679.00

5,233,065.00

Neto

Total

6,892,982.00

Entidad Pago
Porcentaje RetencionBANCO POPULAR
0.00

Referencia

565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

2-wSiZqNx9

SARA - Sistema de administracion de gestion



UNIVERSIDAD DEL VALLE.

890399010 6

TABULADO DE PAGO

Fechas 16/08/2022 31/08/2022

Periodo Q220802

Nomina Segunda Quincena Agosto 2022

Identificación 19218510
Código 8751
Cargo TECNICONombre FAUDEL ESQUIVEL WILLIAN IGNACIO
Dependencia Titular MUSEO ARQUEOLOGICO
Tipo de vinculación PUBLICO NO DOCENTE

Concepto	Cantidad	Base	Devengo	Deducción
Nómina				
1 SUELDO BASICO	8.00	0.00	1,016,948.00	
120 SUBSIDIO TRANSPORTE	8.00	0.00	47,309.00	
3010 SEGURIDAD SOCIAL SALUD (UNIVALLE)	1,016,948.00	0.00		40,600.00
3011 SEGURIDAD SOCIAL PENSION (AFP - COLPENSIONES)	1,016,948.00	0.00		40,600.00
3012 SOLIDARIDAD PENSIONAL (AFP - COLPENSIONES)	4,144,817.00	0.00		20,800.00
3013 SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBSISTENC (AFP - COLPENSIONES)	4,144,817.00	0.00		20,800.00
3014 COPAGO UNIVALLE	1,016,948.00	0.00		10,169.00
3060 DESCUENTO SEGURO DE VIDA SURA	0.00	0.00		59,003.00
4027 DEDUCCION ENTIDAD - EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL	36,000.00	0.00		36,000.00
4028 DEDUCCION ENTIDAD - FETRABUV	774,806.00	0.00		336,817.00
4041 DEDUCCION ENTIDAD - SINTRAUNICOL PÚBLICOS	0.00	0.00		10,169.00

1,064,257.00

574,958.00

489,299.00

Neto

Total

489,299.00

Entidad Pago
Porcentaje RetencionBANCO POPULAR
0.00

Referencia

565790409

Estamos en la renovación de la acreditación institucional en alta calidad

¡La vamos a lograr!

2-4A2XSgdQ

SARA - Sistema de administracion de gestion

NOTA: AGOSTO 15 NO HAY TABULADO
POR VACACIONES,



Fetrabuv

Fondo de Empleados y Trabajadores de la Universidad del Valle

Impulsa tu Bienestar

Esta certificación se expide sin destinatario a petición del interesado

EL FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

"FETRABUV"

ENTIDAD SUPERVISADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **19218510**, tiene una obligación vigente con Fetrabuv, de la cual se le practica descuento quincenal (15 y 30 de cada mes) y las primas **NO** se encuentran comprometidas para el pago de la obligación, siempre y cuando la obligación permanezca al día.

Este certificado se expide a petición del interesado; dado en Santiago de Cali a los 21 días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,


GLORIA PATRICIA CAICEDO BALANTA

Gerente General

CERTI 04

Cedula: 19218510 Asociado: FAUDEL ESQUIVEL WILLIAM IGNACIO Fecha ingreso: 15-oct.-2021
Dirección: CR 92 2C 30 BL 1 AP 101 Teléfono: 0 Celular: 3147325636
Empresa: ACTIVOS Ciudad: CALI Sección: VICERRECTORIA ACADEM
Cencosto: MUSEO ARQUEOLOGICO Estado: Activo Periodo: 202201 Pignora aportes: NO Pagare único: SI

DETALLES

Comprobante	Concepto	Fecha crédito	Plazo	Fecha vencimiento	Tasa interés	Valor crédito	Saldo actual	Valor cuota	F. P	Cuo. pend.	Cuo. venc.	Próximo pago
APORTES, CAPTACIONES Y SERVICIOS							TOTALES:	0	0			0
OBLIGACIONES												
1067	238661 EX ASOCIADOS	16/12/2021	24	30/12/2023	1.80	15.045.643	15.045.643	387.403 N		48	2	774.806
TOTAL CREDITOS:							15.045.643	387.403				774.806
TOTALES A PAGAR:								387.403				774.806

Observaciones:

Firmas Autorizadas:

IMPRIMIO:

gloricaí

387.403 Descuento quincenal

Cedula: 19218510 Asociado: FAUDEL ESQUIVEL WILLIAM IGNACIO Fecha ingreso: 15-oct.-2021
Dirección: CR 92 2C 30 BL I AP 101 Teléfono: 0 Celular: 3147325636
Empresa: ACTIVOS Ciudad: CALI Sección: VICERRECTORIA ACADEN
Cencosto: MUSEO ARQUEOLOGICO Estado: Periodo: 202112 Pignora aportes:NO Pagare único:SI

DETALLES

Comprobante	Concepto	Fecha crédito	Plazo	Fecha vencimiento	Tasa interés	Valor crédito	Saldo actual	Valor cuota	F. P	Cuo. pend.	Cuo. venc.	Próximo pago
APORTES, CAPTACIONES Y SERVICIOS												
1	0 APORTE SOCIAL					0	-14.095.466	44.443 N		0	4	149.881
2	0 AHORRO PERMANENTE					0	-9.577.918	44.443 N		0	4	149.881
3	651 CTAS DE AHORRO					0	-53.136	0 C		0	0	0
10	0 FONDO MUTUAL PAR.					0	0	1.800 N		1	4	6.900
TOTALES:							-23.726.520	90.686				306.662
OBLIGACIONES												
1041	23866 LIBRE INVERSION	26/04/2016	60	30/04/2021	1.00	30.000.000	26.594.197	333.062 N		102	1	32.454.501
1072160924897	AVANCES CUPO ROTA	24/09/2016	48	30/09/2020	1.00	300.000	287.668	3.942 N		91	1	371.986
1072604195332	AVANCES CUPO ROTA	19/04/2016	48	30/04/2020	1.00	400.000	60.294	5.257 N		12	1	67.077
1073	5733 COMPRAS CUPO ROT	18/04/2016	48	15/04/2020	1.00	8.304.130	6.631.937	109.128 N		73	1	8.575.150
TOTAL CREDITOS:							33.574.096	451.389				41.468.714
TOTALES A PAGAR:								542.075				41.775.376

Observaciones:

Firmas Autorizadas:

IMPRIMIO:

agarcia

SOLICITUD DE RETIRO

FECHA :

16

12

2021

NOMBRE DEL ASOCIADO	No. Identificación
WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL	19218510

CAUSA DE RETIRO

1	INCUMPLIMIENTO AL ESTATUTO	☐
2	FALLECIMIENTO DEL ASOCIADO	☐
3	DESVINCULACION LABORAL DE UNIVALLE	☐
4	DISMINUCION DE INGRESOS	☐
5	INCAPACIDAD PAGO	☒
6	MAL SERVICIO	☐
7	REQUIERE LOS APORTES	☐

Amplíenos el motivo de su retiro

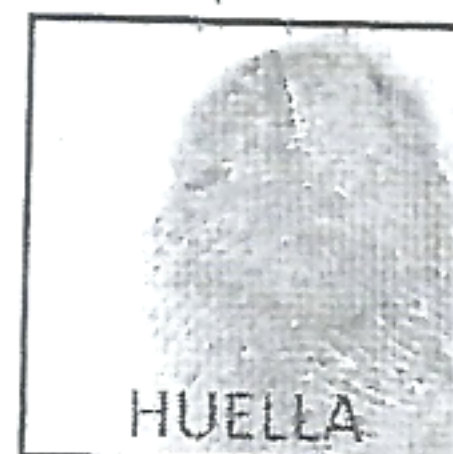
tengo un des cuenta inascribible
y he estado urgente retirando de
fondo para de miir des cuenta

Autorizo irrevocablemente a FETRABUV al ser aprobada esta solicitud, en caso de tener saldo deuda, sea compensado con mis aportes sociales y ahorros permanentes y el saldo será cancelado de acuerdo con lo reglamentado en EL ESTATUTO.

x W. Fau del S

Firma del asociado

CC. 19218510



HUELLA

Revisado por

PARA USO EXCLUSIVO DE FETRABUV

INFORME A JUNTA DIRECTIVA

Se le notificó el retiro a la Junta Directiva y queda soportado en:

ACTA No.

FECHA:

Observaciones: